



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 033-2015-CONCYTEC-P

Lima,

13 MAR. 2015

VISTO:

Informe N° 209-2015-CONCYTEC-OGA-OP del 5 de marzo del 2015, de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispuso que el Instituto de Radio y Televisión del Perú - IRTP, a través de Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, cuyo Artículo 2° establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligado a remitir al programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con excepción de los puestos clasificados como de confianza;

Que, asimismo, el citado Artículo 2° dispone que los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, debiendo dicha designación realizarse mediante Resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 125-2014-CONCYTEC-P, de fecha 11 de julio del 2014, se designó al señor Julio César Cabral Santa Cruz, Jefe (e) de la Oficina de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, como encargado de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

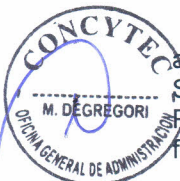
Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Personal señala que al haberse aceptado la solicitud de no renovación del contrato presentada por el señor Julio César Cabral Santa Cruz, resulta necesario dar por concluida la designación efectuada por Resolución de Presidencia N° 125-2014-CONCYTEC-P, de fecha 11 de julio del 2014 y designar al nuevo funcionario responsable;

Con el visto del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Julio César Cabral Santa Cruz, como encargado de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001: Consejo Nacional de



Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



Artículo 2°.- Designar a la señora Mariela Degregori Luza de Perales, Jefa (e) de la Oficina de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, como responsable de remitir las ofertas del empleo de la Unidad Ejecutora 001: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisella Orjeda, PhD
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC